



# Índice FADA

**Participación del Estado en la renta agrícola**  
**Junio de 2020**

David Miazzo, Nicolle Pisani Claro, Natalia Ariño |

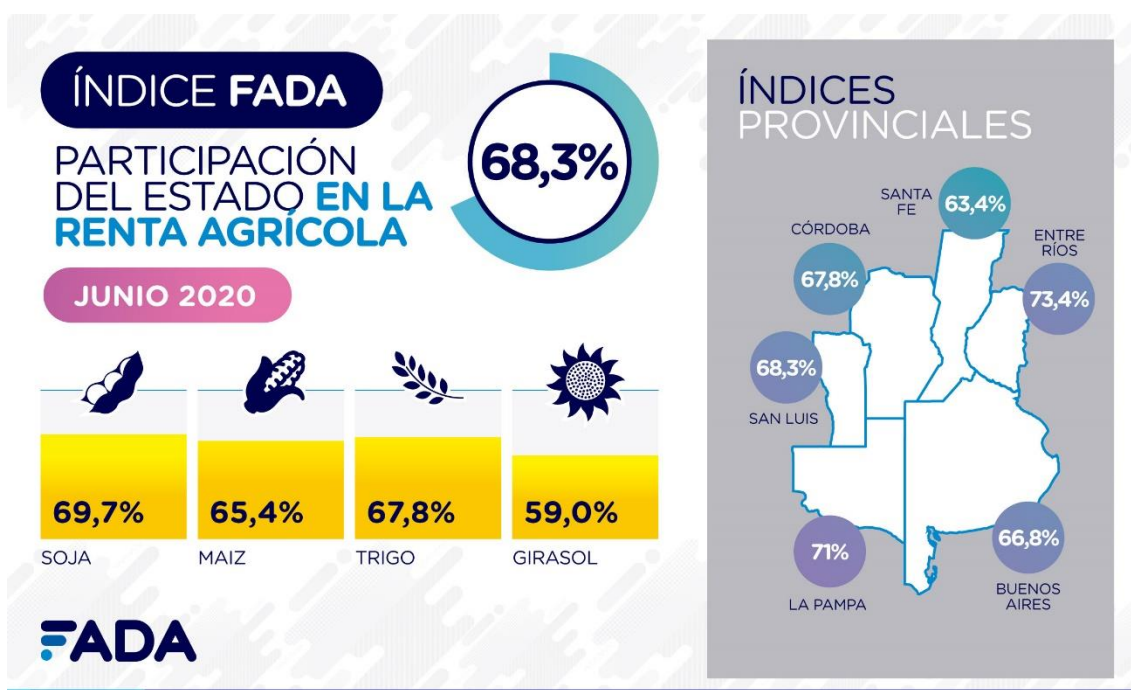
Río Cuarto, Córdoba. Junio 2020 |

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

### Índice FADA Nacional

La medición de junio de 2020 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 68,3% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$68,30 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 68,3%, la participación del Estado en soja es del 69,7%, maíz 65,4%, trigo 67,8% y girasol 59%.



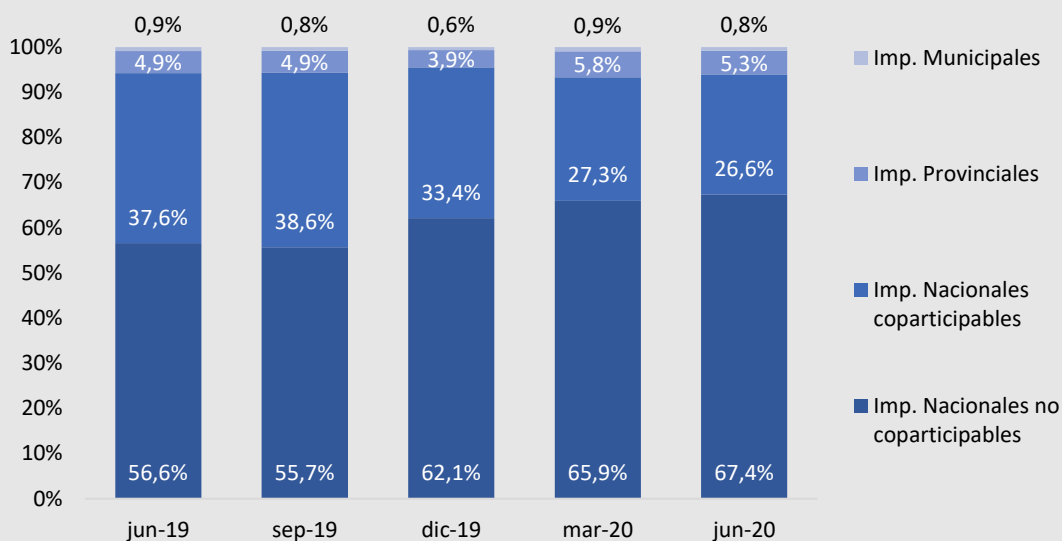
El índice de junio es 1 punto porcentual más alto que el de marzo, donde la caída del precio del maíz ha sido el principal factor que traccionó a la suba del indicador. Entre los factores que traccionaron el indicador hacia abajo están:

- La evolución del tipo de cambio por encima de los costos en pesos, como labores y fletes;
- El precio FOB de la soja que recuperó terreno respecto a marzo.

El 68,3% de participación del Estado, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables explican el 67,4% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

## Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción

Argentina. Marzo 2020. En % de principales impuestos y tasas



Fuente: FADA

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, explican el 26,6% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y el IVA.

Las provincias reciben parte de este 26,6% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA nacional se consideran el impuesto inmobiliario rural y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 5,3% de los impuestos totales. Más abajo se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales explican el 0,8% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de estos impuestos municipales son las tasas viales.

Con respecto a junio de 2019, los impuestos nacionales no coparticipables incrementaron su participación, pasando del 56,6% al 67,4%, mientras que todo el resto cayó en participación. Este cambio en la composición es resultado del incremento de los derechos de exportación, que son un impuesto no coparticipable, que al mismo tiempo reduce un impuesto coparticipable como es el impuesto a las ganancias. Para recordar, hubo suba de DEX en diciembre de 2019 y en marzo de 2020. También se suma la caída de la renta, producto de la baja de precios.

Si bien ganaron espacio los impuestos nacionales, se incrementó la participación del Estado en la renta agrícola, por lo que el resto cayó en términos relativos, pero no necesariamente en términos nominales, ya que se verificaron subas en torno al 60% para los inmobiliarios rurales y las tasas viales municipales.

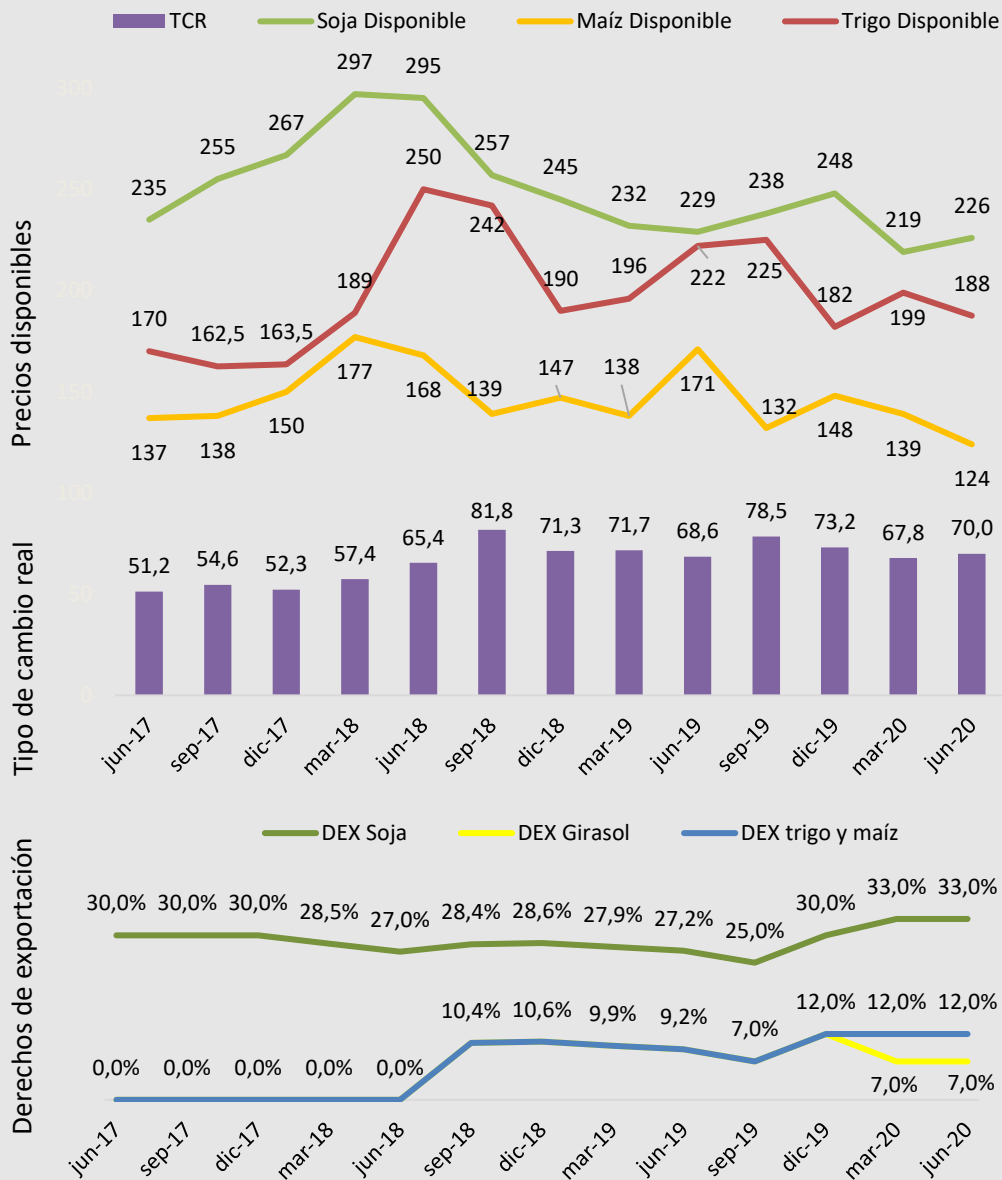
Estos cambios, significan una reducción del federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los

recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la suba de derechos de exportación.

### Evolución precios disponibles, dólar y DEX

Argentina. Junio 2017 - Junio 2020

En dólares (izq), TCR (precios jun-20) (der), DEX (en%)



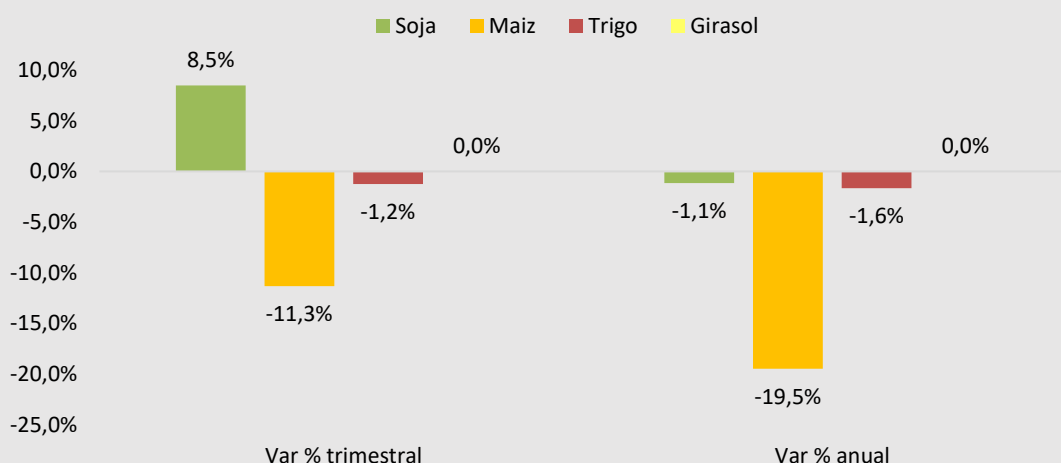
Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

### Precios

En los últimos 12 meses el precio FOB de la soja perdió un 1,1%, el trigo un 1,6% y el maíz un 19,5%. Respecto a la medición de marzo, soja ganó un 8,5%, trigo perdió un 1,2% y maíz cayó un 11,3%.

La soja tuvo una caída en una primera etapa de la pandemia, para luego recuperar gran parte de la baja, mientras que el maíz ha sido el que más ha sufrido la caída de precios. Esto, sin duda influye en la viabilidad económica del cultivo, y por tanto en la participación del Estado en la renta. A la caída de precios, se le sumó un incremento de los derechos de exportación que subieron del 10% en junio pasado al actual 12%. Así, el índice FADA para maíz fue del 47,1% en junio pasado y marca 65,4% en esta medición.

### Variación de precios internacionales FOB Argentina. Jun 2020 vs Mar 2020 y Jun 2019. Var %



Fuente: FADA en base a BCR

### Tipo de cambio y costos

En los últimos 12 meses, el incremento del tipo de cambio nominal oficial fue del 61%, pasando de \$43,40 por dólar a \$69,97. En los últimos 3 meses, se incrementó un 9,7%.

En términos de tipo de cambio real multilateral, en los últimos 12 meses mejoró un 2%. Medido a precios de junio de 2020, el tipo de cambio de junio de 2019 era el equivalente actual de \$65,56. Mientras que, con el mismo cálculo, en junio de 2018 fue de \$65,42.

Que el tipo de cambio real evolucione por encima de los costos es positivo para el resultado económico de estas actividades agrícolas ya que reduce el valor en dólares de los costos pesificados. También colabora en este sentido el congelamiento del precio del gasoil, principal costo de los fletes y labores agrícolas.

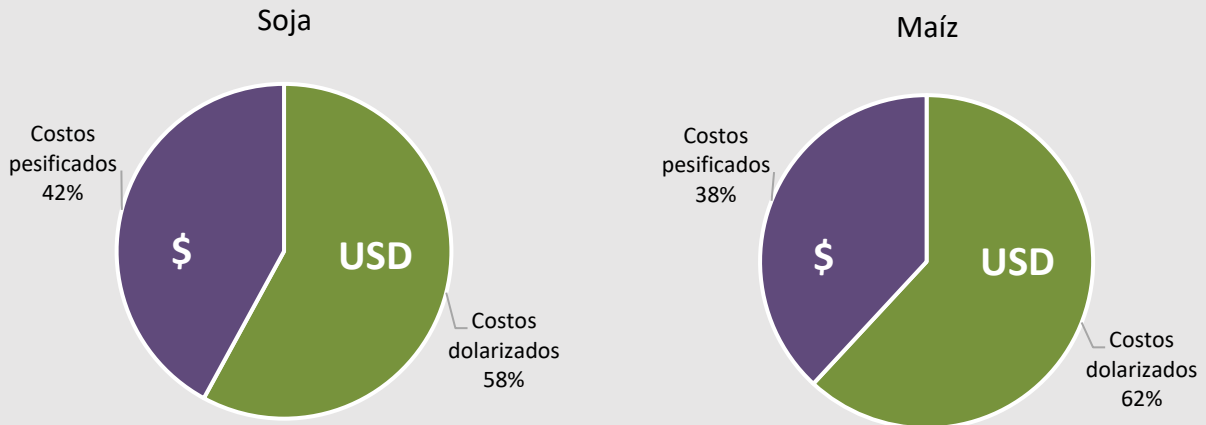
Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 58% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 42% están pesificados. Esta relación en marzo de 2020 era 56%-44%, pero al mejorar el tipo de cambio real, hace que los componentes pesificados tengan menor peso relativo.

Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, los costos dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 68%.

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 62% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 38%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 68%.

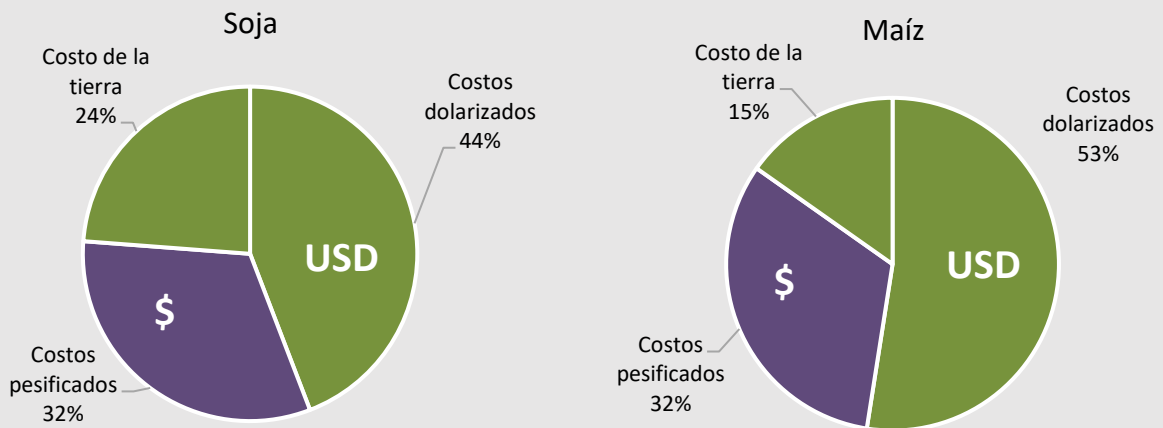
### Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2020. En % de los costos totales



### Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2020. En % de los costos totales



Fuente: FADA

El componente en pesos, también suele tener una alta relación con el dólar por dos motivos: la rápida transmisión de la devaluación a los precios que hay en una economía inflacionaria como la argentina; y porque dentro de los costos pesificados está, por ejemplo, el flete cuyos costos dependen en gran medida del precio del combustible y este está ligado directamente al precio del petróleo y del dólar. Lo mismo con las labores. Además de que el valor de los camiones y maquinaria también guarda correlación con el tipo de cambio. Así como esta relación encarece la estructura de costos pesificados en momentos de devaluaciones, también ayuda a anclarlos en momentos de tipo de cambio oficial estable, como los últimos meses.



## Cepo cambiario

Las restricciones impuestas al acceso al tipo de cambio oficial, más conocido como cepo cambiario, han generado una importante brecha cambiaria, con un tipo de cambio oficial de \$69,67, un dólar bolsa de alrededor de \$107 y un blue de \$125.

Desde el regreso del cepo hay temores en la cadena agrícola de que la brecha se traslade a incrementos de los costos de los insumos, situación que se dio en el cepo que operó entre 2012 y 2015. La diferencia con ese cepo es que no sólo era cambiario, sino que también era importador, es decir, no sólo se dificultaba el acceso al tipo de cambio para dolarización de ahorros, sino que se restringía el acceso a dólares para importación, acompañado de licencias no automáticas para la importación. Esto generaba escasez y encarecimiento de bienes importados. Al campo, en particular, lo afectó con una suba de los costos de los insumos.

Hasta mayo las restricciones se habían limitado al cepo cambiario, con algunas restricciones para la importación, pero sin efectos generalizados, por lo que no se habían evidenciado incrementos de costos de los productos importados.

En este contexto llegó una nueva resolución del BCRA para limitar la operatoria de contado con liquidación y de firmas que tuvieran dólares líquidos en el exterior. En un primer momento se generó una paralización de las ventas de insumos por temores de que pudiera verse afectada la importación de insumos. Sin embargo, el BCRA salió a aclarar que no debía verse afectado.

Así, en este momento, los insumos del campo se comercializan a tipo de cambio oficial y no se han evidenciado subas generalizadas de precios. Hay algunos productos fitosanitarios puntuales en los que se han visto incrementos de precios, pero estabilidad en muchos otros, y caídas de hasta 13% en fertilizantes, por la baja del precio del petróleo.

Esta situación podría verse alterada si el cepo cambiario va mutando en un cepo importador que haga escasear y encarezca de manera generalizada las importaciones. Una negociación exitosa de la deuda, un tipo de cambio que no se atrase y una política monetaria y fiscal responsables son las condiciones para que no se endurezcan las restricciones de acceso al tipo de cambio oficial y las importaciones.

## Índices Provinciales

A partir de esta edición, se incorpora en la medición a la provincia de Entre Ríos, por iniciativa y gracias a la colaboración del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) del Consejo Empresario de Entre Ríos (CEER) y a la Federación Agraria Argentina de Entre Ríos, quienes compartieron información provincial para poder modelizar la estructura de ingresos, costos e impuestos de la producción agrícola.

Mientras el índice FADA nacional es de 68,3%, Córdoba registra un 67,8%, Buenos Aires 66,8%, Santa Fe 63,4%, La Pampa 71%, Entre Ríos 73,4% y San Luis 68,3%.

En estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área cultivada de cada provincia.

### Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Junio 2020. En % de la renta

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
<b>General</b>	<b>68,3%</b>	<b>67,8%</b>	<b>66,8%</b>	<b>63,4%</b>	<b>71,0%</b>	<b>73,4%</b>	<b>68,3%</b>
Soja	69,7%	69,0%	71,3%	66,5%	70,6%	75,2%	71,3%
Maíz	65,4%	64,0%	60,5%	52,5%	71,1%	67,9%	64,1%
Trigo	67,8%	69,5%	59,5%	60,4%	83,4%	72,7%	
Girasol	59,0%	55,2%	53,9%	58,5%	59,0%		

Fuente: FADA

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

Para cada caso se utilizaron los rindes estimados para la presente campaña. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

En cuanto a los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan unos \$1.580 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%.

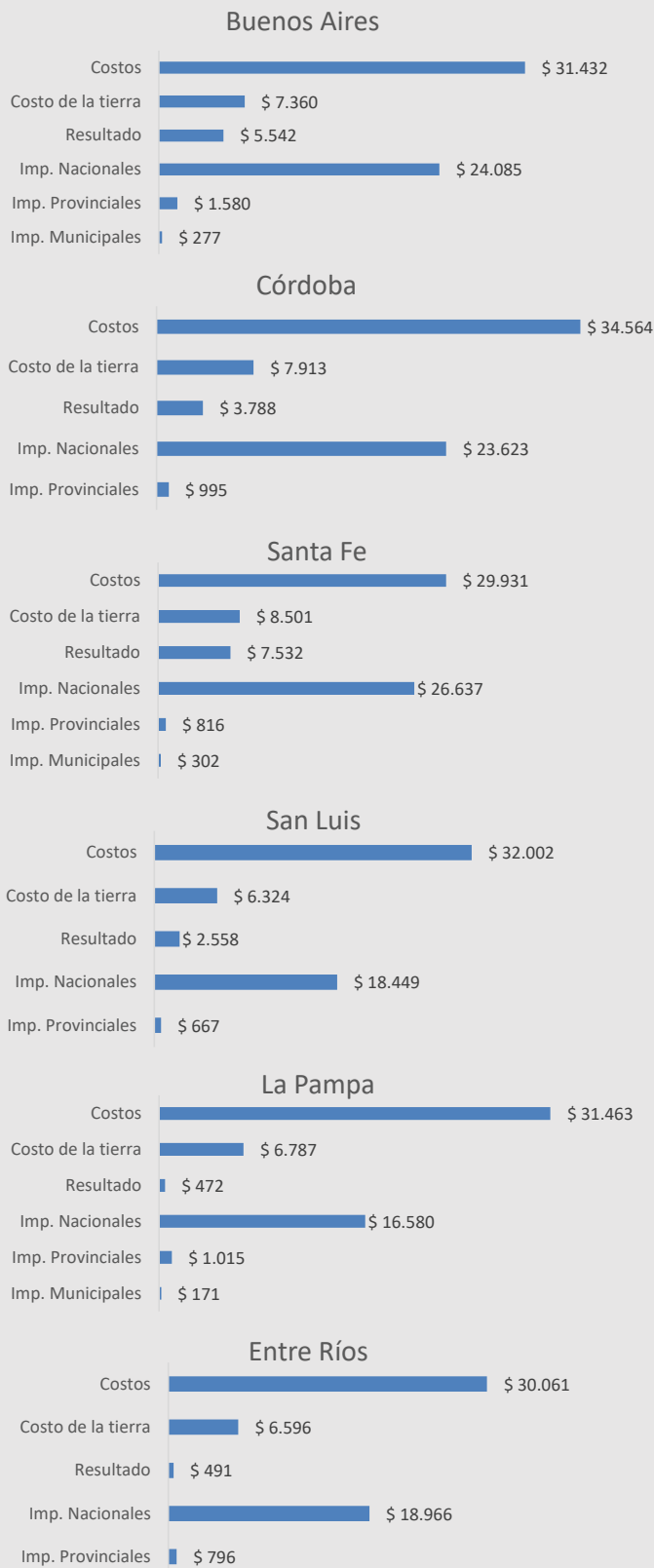
Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% al municipio. Según reportan diversos miembros de la Mesa Nacional de Caminos Rurales, en el contexto de la crisis económica derivada de la pandemia y la cuarentena, este reparto ha sufrido reasignaciones en detrimento de los caminos rurales. Estas tasas significan, en promedio, unos \$277 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores. Así, entre municipales y provinciales, una hectárea promedio en Buenos Aires debe tributar \$1.857, representando un 2,6% del valor de la producción.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen las tasas municipales. Así, representa 1,4% del valor de la producción.

Esta parte merece una aclaración, si en lugar de tomar el valor bruto de la producción, se toma el ingreso neto de gastos de transporte de los productores, los impuestos inmobiliarios rurales de Córdoba y Buenos Aires quedan en una situación algo más equilibrada. Esto es así por la diferencia en los costos de transporte entre una provincia y otra.



## Distribución del valor bruto de producción Ha promedio. Por provincia. Junio 2020



Fuente: FADA

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. El valor promedio del impuesto inmobiliario rural es de \$816. Aunque como se dijo más arriba, con altas disparidades regionales, los campos del sur provincial pueden pagar decenas de veces lo que pagan algunos del norte. Esta disparidad es importante aun considerando la capacidad productiva y la diferencia en el precio de la tierra.

En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$302 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil.

**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$171.

Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$1.015 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos dos impuestos provinciales significa \$796 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural;
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

## Costos

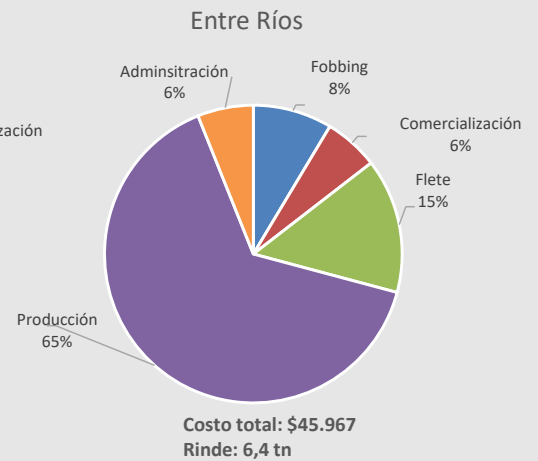
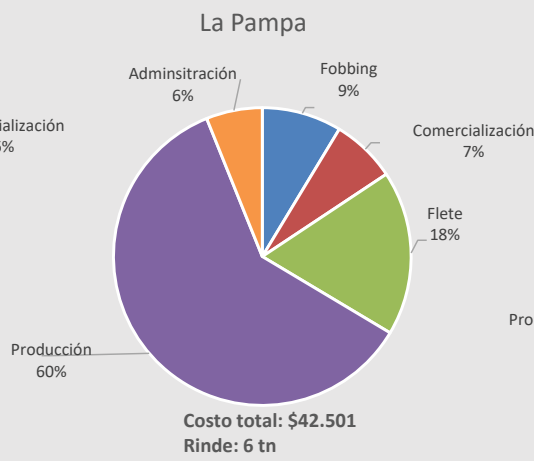
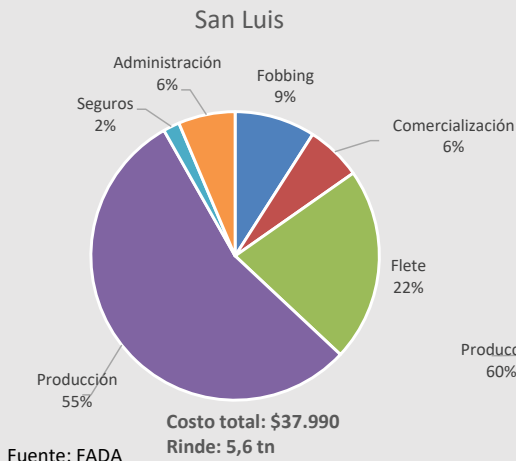
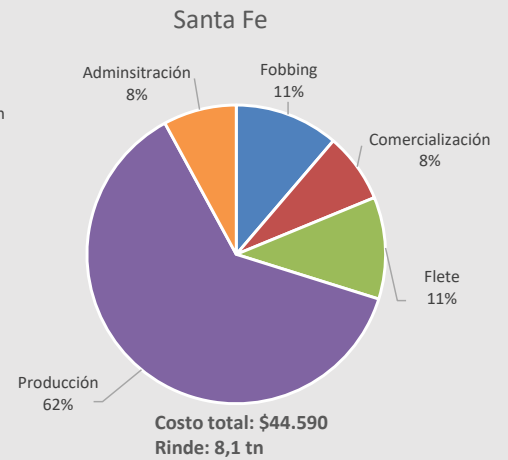
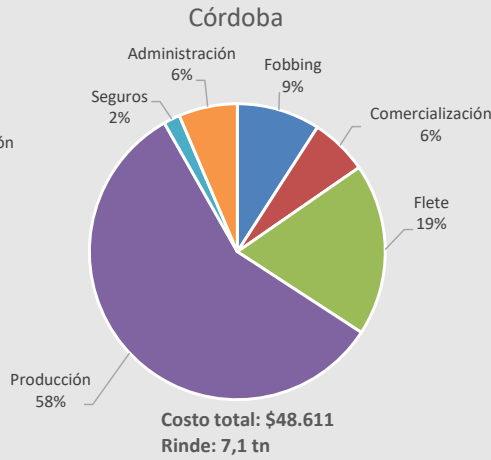
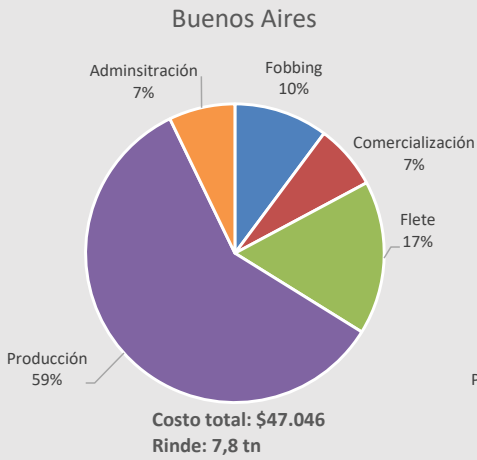
Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan entre el 8% y el 11% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz. Resulta llamativo que estos gastos representen sólo un 20% menos que el gasto de fertilizantes en maíz, y algo más que el gasto en fertilizantes en soja.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 17% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 19%, en San Luis el 22%, en La Pampa el 18% y en Entre Ríos el 15%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 11%.

Así, entre *fobbing* y flete, suman entre el 22% y el 31% de los costos de una hectárea de maíz, sin considerar el costo de la tierra.

**Costos de una hectárea de maíz**  
 Por provincia. Junio 2020. En % del costo total

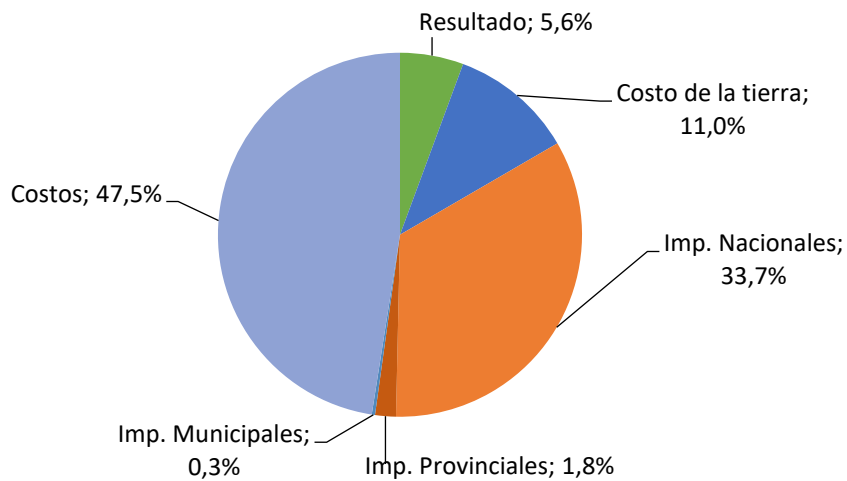


Fuente: FADA



### Distribución del VBP agrícola

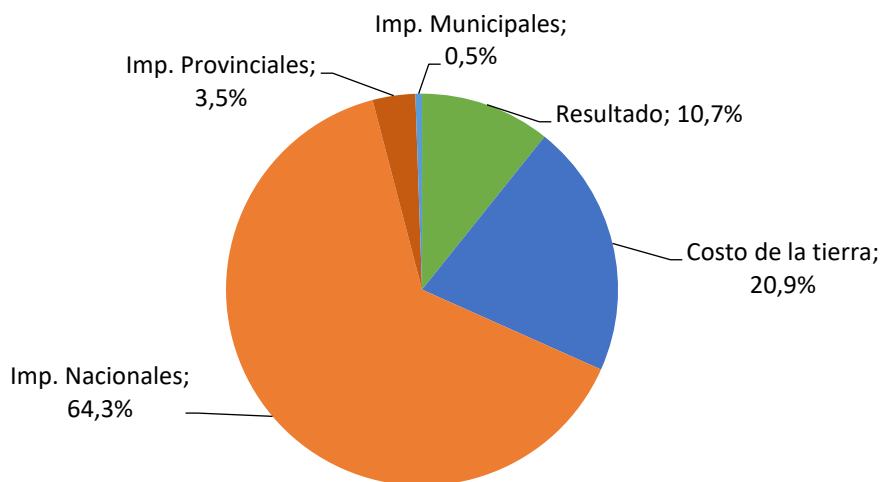
Argentina. Junio 2020. En % del valor bruto de producción



Fuente: FADA

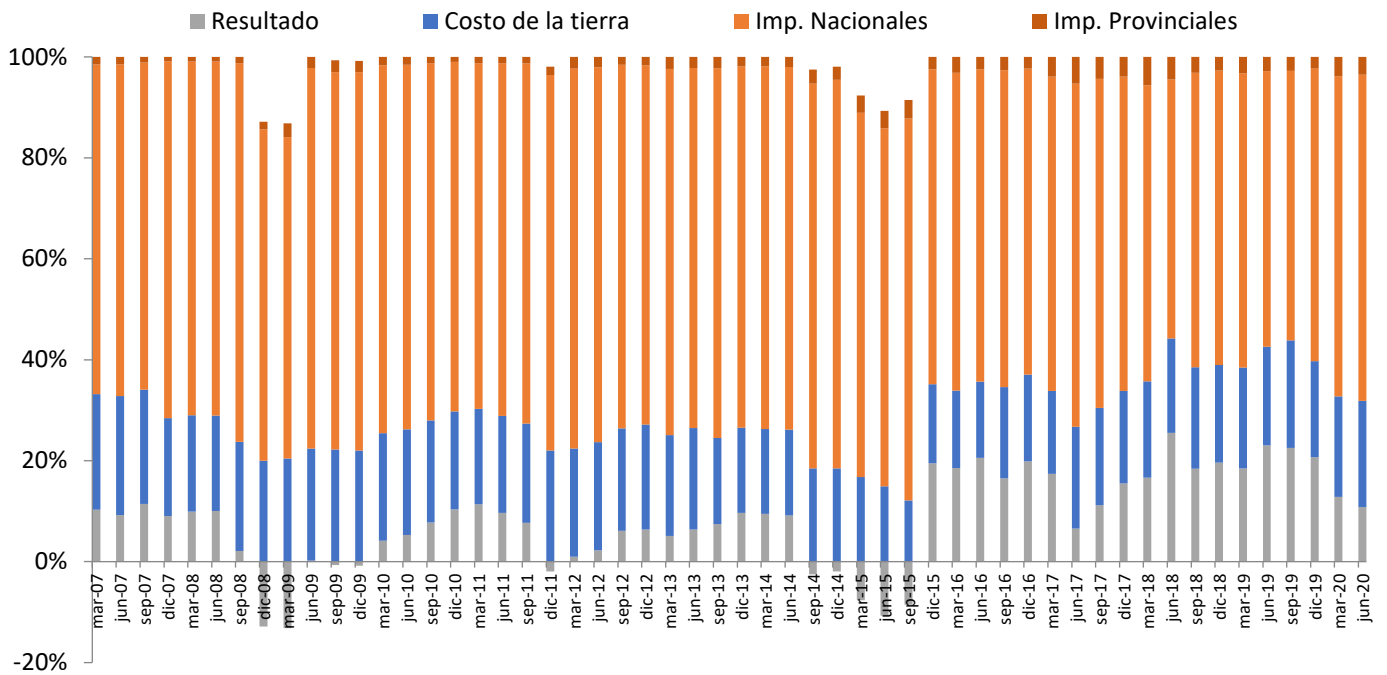
### Distribución de la renta agrícola

Argentina. Junio 2020. En % de la renta



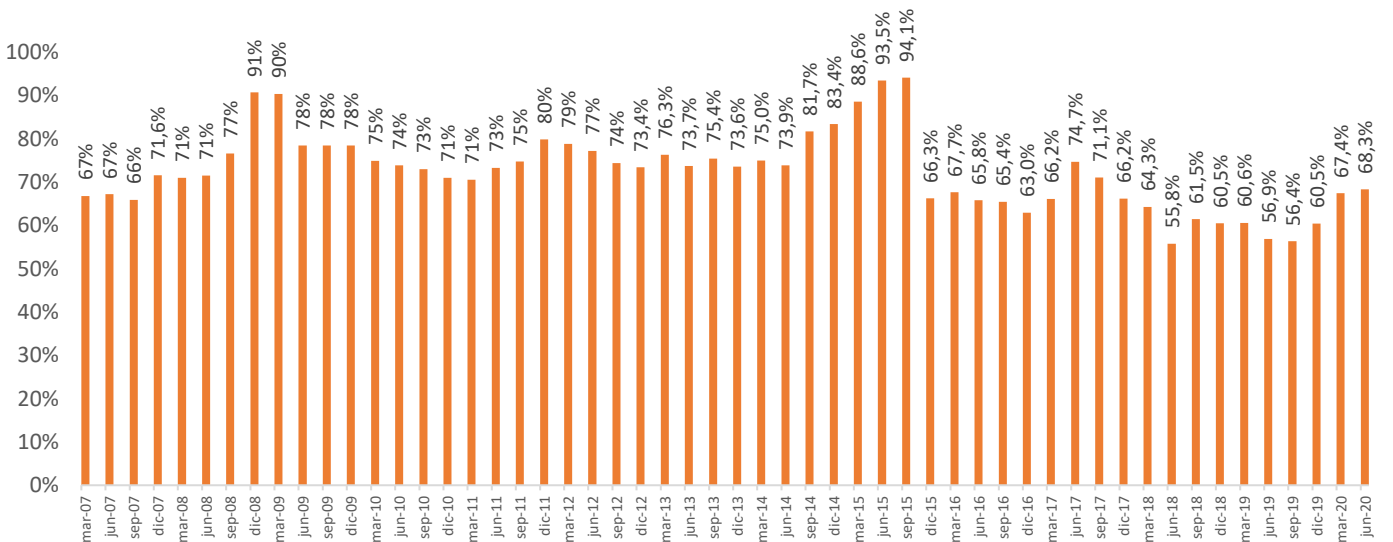
Fuente: FADA

## Distribución de la renta agrícola 2007-2020



Fuente: FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola 2007-2020



Fuente: FADA



[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)



@FundacionFada

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**  
San Martín 2593  
(0358) 421 0341 -  358 411 4563

**Sede Buenos Aires**  
Alicia Moreau de Justo 1150 - Piso 3 Of. 306 A  
(011) 5279 4746